



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, a Doña Joselyn Andrea Aranda Muñoz.-

ALGARROBO, 23 de Abril de 2013.-

DECRETO N° 1.378.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
2. DFL. N°1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
3. D.A.N°3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
6. DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
7. Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Joselyn Andrea Aranda Muñoz**.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de contratar a una Asistente de de la Educación idóneo para desempeñar funciones como "Asistente de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los **fondos vía transferencias JUNJI**.

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Joselyn Andrea Aranda Muñoz**, Título Asistente de la Educación Párvularia y Básica, Centro de Formación Técnica La Araucana, Ciudad San Antonio, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] **domiciliada** [REDACTED]

[REDACTED] para que desempeñe funciones como Asistente de Párvulos, en el Jardín y Sala Cuna Mirasol, ubicado camino interior s/n°, lote B Sector Mirasol, de la Comuna de Algarrobo, por 44 horas cronológicas semanales, desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 276.667: (doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº

[Handwritten signature]

JEFE DAEM

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-

Decreto N° 1.378 de fecha 23.04.2013.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO 24 ABR 2013
FECHA 24 ABR 2013
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 29 ABR 2013
NOMBRE
FRANCO